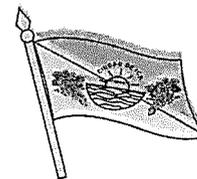


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2021-AMPI

Ica, 08 MAR 2021

VISTOS:

El Informe N°148-2021-GDS-MPI, Informe Técnico N°01-2021-IPC-ICA, e Informe N°014-2021-GAJ-MPI/FRS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en ese sentido, en virtud de la citada Ley, los Gobiernos Locales poseen autonomía propia, siendo comprendida como la facultad, de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración sujeta al ordenamiento jurídico.

Que, la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos precisa que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, entre otras establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de los niños, adolescentes, mujeres, discapacitados y adulto mayores.

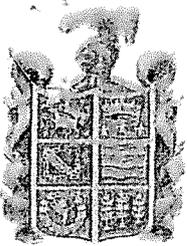
Que, la ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, crea el Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, uno de cuyos componentes es la Instancia Provincial de Concertación. El sistema es el encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPI, se crea la Instancia Provincial de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Provincia de Ica, cuya responsabilidad es elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial.

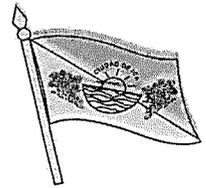
Que, en el art. Segundo de la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPI, se establece las instituciones que integran la IPC ICA y que se encuentran presidida por la máxima autoridad de la Municipalidad provincial de Ica

Que, el 08 de Marzo fue promulgada por la ONU como fecha para la celebración del Día Internacional de la Mujer, un día en el que se conmemoran los derechos de las mujeres, la lucha de la igualdad de géneros, la lucha contra el machismo y el importante rol de la mujer en la historia y en la sociedad.

Que, a través del Acta de Reunión de Instancia Provincial de Concertación para la prevención, sanción, erradicación de la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar de fecha 24 de Febrero se estableció



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



en acuerdo por mayoría de votos, realizar evento virtual "Reconocimiento a la labor de la mujer en el contexto de la emergencia sanitaria".

Que, mediante Informe N°148-2021-GDS-MPI de fecha 05 de marzo de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social remite el Informe Técnico N°001-2021-IPC-ICA emitido por el Equipo Técnico de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, con el cual solicita se considere el Reconocimiento a la Mujer destacada en el contexto del Estado de Emergencia, las mismas que han sido propuestas por las Instituciones que conforman dicho equipo.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas o instituciones que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, durante el contexto de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país producto de la pandemia por el COVID-19, muchas mujeres que lideran, conducen o son parte de instituciones u organizaciones han tenido labores destacadas, ejemplares y eficaces en la lucha contra la pandemia; poniendo esta crisis en relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan, en diversos campos como trabajadoras de la salud, maestras, policía nacional, organizadoras comunitarias, etc; por ello, bajo esta premisa, se busca reconocer los enormes esfuerzos que realizan mujeres, niñas y adolescentes de nuestra ciudad para forjar un futuro más igualitario y ensalzar su labor social realizada frente a la emergencia sanitaria producto de la pandemia del COVID-19.

Que, en concordancia con las atribuciones conferidas por la Ley, y conforme a los fundamentos expuestos,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como Mujer Destacada en el Contexto del Estado de Emergencia en el marco del Día Internacional de la Mujer, a:

- Dra. Mauren Rosa Kubota Rojas
- S2 PNP Lagos Hernández Tania
- Abog. Carmen Rosa Delgado Canna
- Sra. Benilda Susana Arenas Yllanes.
- Sra. Marianella Del Pilar Zevallos Herrera
- Prof. Ada Mariella Aquije Escate
- Jazzira Magdiel Bendezú Sánchez
- Lic. Marianela Aliaga Valdez
- Sra. Angélica Úrsula Quispe Huarcaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General su publicación en la página oficial de la Municipalidad y la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA